Villavicencio, 18 de noviembre de 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 01 DEL 09/11/2024 AL 13/11/2024			
DATOS BASICOS			
N° del contrato	CTO 654 DE 2024		
Numero proceso secop II	CD-ITM-1102-2024		
Nombre contratista	UPSURGE BUSINESS SAS R/L: LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS	NIT/C.C	NIT. 901.593.790-2 CC 1.121.917.329 DE VILLAVICENCIO
Objeto	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la presentación de artistas de genero llanero y popular en el marco al calendario de eventos de las distintas festividades que se desarrollaran en el departamento del Meta."		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	DANIEL IVAN PARDO	C.C	86.052.388 DE VILLAVICENCIO
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	Ciento diez millones de pesos m/cte ($110.000.000).		
Plazo de ejecución:	CINCO (5) DIAS		
Fecha de inicio:	09/11/2024		
Fecha de terminación:	13/11/2024		
MODIFICACIONES			
Cesión:	N/A	FECHA:	N/A
Valor de adición:	N/A	FECHA:	N/A
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	N/A		
Prorrogas	N/A	FECHA:	N/A
Total plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	N/A		

Suspensiones	N/A	FECHA:	N/A
Reinicios:	N/A	FECHA:	N/A
Nueva fecha de terminación del contrato:	N/A		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante Estudios Previos del 08/11/2024 y en Plataforma SECOP II, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 01 del 09/11/2024 al 13/11/2024**. Las siguientes son las obligaciones desarrolladas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance acumulado de la ejecución del 100%:

Obligación No. 01

Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad, incluyendo el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y según la propuesta presentada.

Descripción avance:
La contratista dio cumplimiento a esta obligación, asegurando las condiciones técnicas ejecutadas por los artistas durante su presentación en las diferentes festividades en el Departamento del Meta según lo que se estableció en la propuesta.

Evidencia:

DIA	LUGAR	EVENTO	ARTISTA
09 noviembre de 2024	Chichimene	Festival de la palma de aceite.	Wilton Gámez
10 noviembre de 2024	San Carlos de Guaroa	Festival del corozo y del moriche.	Wilton Gámez
10 noviembre de 2024	Chichimene	Festival de la palma de aceite.	Leidy lara
10 noviembre de 2024	Chichimene	Festival de la palma de aceite.	Karina Shala

ITEM	DESCRIPCION	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACION DEL ARTISTA DE MUSICA LLANERA **"WILTON GAMEZ"** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 VOZ PRINCIPAL 1 MARAQUERO 1CUATRISTA 1 BAJISTA 1 ARPISTA	2
2	GARANTIZAR LA PRESENTACION DEL ARTISTA DE MUSICA LLANERA **"LEIDY LARA"** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 VOZ PRINCIPAL 1 MARAQUERO 1 CUATRISTA 1 BAJISTA 1 ARPISTA	1
3	GARANTIZAR LA PRESENTACION DEL ARTISTA DE MUSICA POPULAR **"KARINA SHALA"** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA. SESENTA (60) MINUTOS	1 VOZ PRINCIPAL BAJO CUATRISTA DOCEROLA REQUINTO ACORDEON TUBA BATERIA TROMPETA 1 TROMPETA 2	1

Obligación No. 02

Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de la cada una de las presentaciones.

Descripción avance:
Junto a la contratista coordinamos, el lugar, la fecha y la hora de la presentación de los artistas de la siguiente manera:

Evidencia:

- Wilton Gámez presentación realizada el sábado 09 de noviembre de 2024, en el horario de la 08:00 pm en Chichimene en el municipio de Acacias, Festival de la palma de aceite 2024.





- Wilton Gamez presentación del domingo 10 de noviembre de 2024, en el horario de las 09:00 pm en el municipio de San Carlos de Guaroa, en el X festival de corozo y moriche, su presentación tuvo una duración de aproximadamente sesenta (60) minutos.







980

- Leidy Lara presentación del domingo 10 de noviembre de 2024, en el horario de las 08:00 pm en Chichimene en el municipio de Acacias, Festival de la palma de aceite 2024.





- Karina Shala presentación del domingo 10 de noviembre de 2024, en el horario de las 10:00 pm en Chichimene en el municipio de Acacias, Festival de la palma de aceite 2024.





Obligación No. 03

El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martin Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"

Descripción avance:

La contratista aseguro que los artistas hicieran la promoción y difusión de los productos insignia del Departamento del Meta en sus presentaciones en los diferentes municipios como evidencia adjuntó registro fotográfico en medio magnético CD con el respectivo video.

Evidencia: N/A

Obligación No. 04

Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Descripción avance:

No se generó ninguna reclamación que afectara el objeto o sus obligaciones.

Evidencia: N/A

Obligación No. 05

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Descripción avance:

La contratista dio cumplimiento a esta obligación teniendo vinculo directamente con el personal y logro la ejecución del contrato en mención, resaltando que la responsabilidad es directamente del contratista.

Evidencia: N/A

Obligación No. 06

Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato.

Descripción avance:
La contratista se encargó que los artistas Wilton Gámez, Leidy Lara Y Karina Shala contaran con todo el equipamiento y las herramientas necesarias para cada una de las presentaciones.

Evidencia:

- Wilton Gamez su presentación estuvo acompañada de su agrupación conformada por los siguientes integrantes: 1 Arperos, 1 Cuatrero, 1 Maraquero, 1 Bajista.





- Leidy Lara su presentación estuvo acompañada de su agrupación conformada por los siguientes integrantes: 1 Arperos, 1 Cuatrero, 1 Maraquero, 1 Bajista.





- Karina Shala su presentación estuvo acompañada de su agrupación conformada por los siguientes integrantes: 1 bajo, 1 Cuatrero, 1 Docerola, 1 Requinto, 1 Acordeon, 1 Tuba, 1 Bateria, 2 Trompetas.





986

Obligación No. 07: Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución
Descripción avance: El contratista se hizo responsable por riesgo y cuenta propia del transporte de los artistas WILTON GAMEZ, LEIDY LARA Y KARINA SHALA como de toda la agrupación base de cada uno de ellos, y los instrumentos que se necesitaron para garantizar el éxito de la presentación, la cual no tuvo ningun vinculo laboral con el personal que se necesitó para tal fin.
Evidencia: N/A
Obligación No. 08 Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.
Descripción avance: La contratista dio cumplimiento a la obligación y adjuntó el CD donde sustenta todo el registro fotográfico y videos de las presentaciones que se ejecutaron.
Evidencia: N/A
Obligación No. 09 Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.
Descripción avance: La contratista adjunta la factura de la empresa UPSURGE BUSINESS GROUP SAS N° UBGR 384.
Evidencia: N/A
Obligación No. 10 Asumir los descuentos de ley.
Descripción avance: La contratista asumió los descuentos de ley correspondientes al cobro del presente contrato.
Evidencia: N/A

487

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certificó que realicé la verificación del cumplimiento de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) del contratista realizado sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato, para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002.

Pagos de Seguridad Social – Persona Natural								
Valor del periodo facturado	Valor IBC 40%	No de planilla	Mes o periodo pagado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Pago ARL	Total Pagado	Fecha de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: a) Relacione las planillas presentadas para cada uno de los periodos facturados b) Si es persona jurídica se diligencia N/A c) Inserte o Elimine filas si requiere d) Los valores de los aportes sin intereses

488

Pagos de Seguridad Social – Persona Jurídica		
CONCEPTO	**Aplica**	**No aplica**
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el representante legal firma original	X	
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el revisor fiscal firma original (Tarjeta profesional y antecedentes vigentes)		X
Soporte de los pagos de seguridad social (planillas de pago de seguridad social) **Nota:** Los contratos que requieren un personal mínimo para la ejecución del contrato anexar GJC-F-50 Certificación Aportes Sistema Seguridad Social Integral.	X	
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A		

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo (09//11/2024 AL 13/11/2024)**		**% Ejecución financiera**
		Del	Al	
Anticipo	$0.00	NA	NA	NA
Pago autorizado en el presente informe	$110.000.000	09/11/2024	13/11/2024	100%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$0.00	N/A	N/A	0%
Valor total del contrato Inicial	$110.000.000	09/11/2024	13/11/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere. Si no tiene anticipo diligenciar NA				

489

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)**		**% Ejecución financiera**
		Del	Al	
*Cuarto Pago realizado	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago realizado	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el PERIODO No. 01 comprendido del 09/11/2024 al 13//11/2024, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000).

Nombre: DANIEL IVAN PARDO
Cargo: subdirector técnico
Supervisor